

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Lunes 10 de Septiembre

Núm. 103

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL	
Sorteo de candidatos a jurado	2388
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ÁGREDA	
Licencia ambiental	2388
BERLANGA DE DUERO	
Padrón agua, basura y alcantarillado 1 ^{er} semestre 2012	2388
EL BURGÓ DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Modificación ordenanzas fiscales.....	2389
LA PÓVEDA	
Presupuesto 2012	2389
RABANERA DEL CAMPO	
Arrendamiento de fincas rústicas.....	2390
Arrendamiento de fincas rústicas.....	2391
LOS RÁBANOS	
Modificación tasa realización actividades en instalaciones deportivas.....	2392
SOTILLO DEL RINCÓN	
Presupuesto 2012	2393
VALDELAGUA DEL CERRO	
Presupuesto 2011	2394



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

LEY Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado. Sorteo de los candidatos a jurado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995 de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado y del Real Decreto 1398/1995 de 4 de agosto, el acto del sorteo para la selección de los candidatos a jurado tendrá lugar a las 12 horas del día 18 de septiembre de 2012, en al Sala de Vistas de la Audiencia Provincial, C/ Aguirre 3-5 de Soria, lo que se comunica para general conocimiento.

Soria, 4 de septiembre de 2012.– El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral,
Raúl Grande Alonso. 2089

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Solicitada, por Don Jesús Muñoz Gil en representación de Jesús y Mila S.L. - DIA, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de “Acondicionamiento de nave para autoservicio DIA-Market” que se desarrollará en la parcela 33 del Polígono Industrial Valdemién I, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Ágreda, 30 de agosto de 2012.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2084

BERLANGA DE DUERO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2012, el Padrón de Contribuyentes de Abastecimiento de Agua, Servicio de Alcantarillado y recogida de basuras referido al 1^{er} semestre del ejercicio 2012, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 de la Ley citada.

Berlanga de Duero, 24 de agosto de 2012.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 2078

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

El Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en sesión Plenaria celebrada el día 27 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo de Modificación de las Ordenanzas que a continuación se indican:

- Ordenanza reguladora de la Tasa de Abastecimiento de agua potable.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del tratamiento y Depuración de aguas residuales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos del Cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios en los Cementerios municipales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por concesión de licencias urbanísticas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras.

De conformidad con lo dispuesto en el art 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se encuentra expuesto al público por espacio de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo provisional devengará en definitivo.

Lugar de consulta del expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, en Plaza Mayor nº 9, de el Burgo de Osma, en horario de 9 a 14 horas.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 28 de agosto de 2012.– El Alcalde, Antonio Pardo Ca-pilla. 2079

LA PÓVEDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	Transferencias corrientes.....	15.000
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	Ingresos patrimoniales.....	89.200
Impuestos directos.....	B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Impuestos indirectos.....	Transferencias de capital	41.700
Tasas y otros ingresos.....	TOTAL INGRESOS.....	177.000



GASTOS	Transferencias corrientes19.200
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Gastos de personal38.100	Inversiones reales60.000
Gastos en bienes corrientes y servicios47.900	Pasivos financieros9.000
Gastos financieros2.800	TOTAL GASTOS177.000

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN

Funcionarios: Secretario-Interventor: 1

Laboral Temporal: 2

Total Plantilla; 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Póveda de Soria, 30 de agosto de 2012.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 2085

RABANERA DEL CAMPO

De conformidad con el acuerdo de la Junta Vecinal de Rabanera del Campo de fecha 9 de agosto de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de fincas rústicas, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo; Entidad Local Menor de Rabanera del Campo.

b) Dependencia que tramita el expediente; Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Secretaría.

1. Localidad: 42191, Rabanera del Campo.

2. Teléfono/fax: 975.261.032/651.914.647

3. Correo electrónico: ayuntamiento@cubodelasolana.es

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: privado.

b) Descripción del objeto: fincas rústicas:

Polígono	Nº Parcela	Superficie		
		Ha.	A.	Ca.
8	5056a	40	92	76
8	5055c	10	29	44
8	5051a	11	65	76
8	5034a	12	00	78
8	5034b	00	08	50
8	5034e	01	27	24

BOPSO-103-10092012



<i>Polígono</i>	<i>Nº Parcela</i>	<i>Superficie</i>		
		<i>Ha.</i>	<i>A.</i>	<i>Ca.</i>
8	5035a	01	50	67
<i>Superficie</i>		77	75	15

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, concurso.
- c) Criterios de adjudicación: los criterios especificados en el pliego.

4. *Importe del arrendamiento*: 5.428,60 euros anuales.

5. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera: informe entidad bancaria.

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 20:00 horas del primer martes o jueves siguiente al transcurso de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Modalidad de presentación; en mano, por correo correo ordinario o electrónico.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cubo de la Solana.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes.

7. *Apertura de ofertas*: el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. (Se excluyen los sábados).

Rabanera del Campo, 27 de agosto de 2012.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 2080

BOPSO-103-10092012

De conformidad con el acuerdo de la Junta Vecinal de Rabanera del Campo de fecha 9 de agosto de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de fincas rústicas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Rabanera del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría.

1. Localidad: 42191, Rabanera del Campo.

2. Teléfono/fax: 975.261.032/651.914.647

3. Correo electrónico: ayuntamiento@cubodelasolana.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: privado

b) Descripción del objeto: fincas rústicas:

<i>Paraje</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie Has.</i>
Los Barrancos	8	10154a	03.13.07
Los Barrancos	8	10154c	00.90.94
Los Colmenares	8	169b	01.50.46



<i>Paraje</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie Has.</i>
Los Colmenares	8	169c	01.73.26
Arroyo Hondo	8	180c	00.30.00
Pradera Valdel	8	176	02.04.20
Hondo San Blas	9	16a	00.08.55
Hondo San Blas	9	16b	00.05.65
Las Hoyas	9	259	00.52.00
Los Tomillares	9	149	04.28.00
Las Lomas	9	158	01.15.60
Valderrabanera	8	131a	00.75.43
TOTAL SUPERFICIE			16.47.16

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, concurso.
- c) Criterios de adjudicación: los criterios especificados en el pliego.

4. *Importe del arrendamiento:* 1.303 euros anuales.

5. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera: informe entidad bancaria.

6. *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: hasta las 20:00 horas del primer martes o jueves siguiente al transcurso de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

- b) Modalidad de presentación: en mano, por correo correo ordinario o electrónico.

- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cubo de la Solana.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes.

7. *Apertura de ofertas:* el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. (Se excluyen los sábados).

Rabanera del Campo, 27 de agosto de 2012.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 2081

LOS RÁBANOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Los Rábanos sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2012, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA. TEXTO ÍNTEGRO DE LA ORDENANZA

Artículo 5.- La cuantía antedicha se determinará conforme a las siguientes tarifas:



NO EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO

ABONOS TEMPORADA

-De edad comprendida entre los 6 y los 14 años, precio de entrada: 35 euros.

-De edad a partir de 15 años hasta 65 años, precio entrada: 50 euros.

- Mayores de 65 años, precio abono temporada: 35 euros.

La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

Los Rábanos, 27 de agosto de 2012.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 2082

SOTILLO DEL RINCÓN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2012, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición-pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....74.300	Gastos de personal53.100
Impuestos indirectos.....10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios121.788
Tasas y otros ingresos.....37.245	Gastos financieros600
Transferencias corrientes.....38.100	Transferencias corrientes5.200
Ingresos patrimoniales.....21.059	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales19.700
Transferencias de capital29.306	Transferencias de capital9.622
TOTAL INGRESOS.....210.010	TOTAL GASTOS.....210.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO.

Denominación del puesto de trabajo; Secretario Interventor.

Número de puestos: 1.

Sistema de provisión: Interino.

La Agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de Sotillo del Rincón y El Royo.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Fijo.

Alguacil Servicios Múltiples.



Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sotillo del Rincón, 29 de agosto de 2012.– La Alcaldesa Acctal., Rosa A. Romera Marijuan. 2086

VALDELAGUA DEL CERRO

PRESUPUESTO GENERAL 2011

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....6.000	Gastos de personal4.350
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios10.930
Tasas y otros ingresos.....5.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....9.330	Inversiones reales28.150
Ingresos patrimoniales.....6.000	TOTAL GASTOS.....43.430
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital14.400	
TOTAL INGRESOS.....43.430	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación estatal

1. Secretario-Interventor: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdelagua del Cerro, 28 de agosto de 2012.– El Alcalde, Domicio Domínguez Orte. 2075

BOPSO-103-10092012